



Ponencias

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN

El Enfoque de Derechos Humanos y las políticas de Cooperación al Desarrollo. De la retórica a la transformación social

Vanesa Valiño.

Directora del Observatori DESC (Barcelona)

El Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) ha conseguido un estatus político sin paralelo en todo el mundo. Se ha convertido en el lenguaje de ONG, agencias de cooperación, gobiernos, sindicatos y movimientos sociales.

En el ámbito de la cooperación internacional, el discurso de los derechos humanos ha reemplazado consignas clásicas del "desarrollo" como crecimiento y modernización por otras más vinculadas a la democratización y a la promoción de la dignidad de la persona. Este protagonismo creciente de los derechos humanos se debe al fracaso de las políticas de cooperación internacional en su lucha contra el empobrecimiento y la desigualdad.

Los planes de cooperación se han limitado en muchas ocasiones a aliviar en las poblaciones del Sur los impactos de las políticas de desarrollo de los países centrales. Por ejemplo: proyectos para atender a las comunidades desalojadas a causa de infraestructuras - como carreteras, hoteles, centros de negocio - impulsadas por empresas transnacionales y la presión e incidencia contra maquilas e industria deslocalizada.

Los datos del Informe 2005 del Programa de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo son concluyentes. El 40% de la población mundial sólo logra el 5% de los ingresos totales, mientras el 10% más rico reúne el 54%. 460 millones de personas de 18 países han empeorado su nivel de vida desde la década de los 90.

Para que el Enfoque de Derechos no se convierta en un discurso retórico, a partir de la gestión de los excedentes de los países centrales, es preciso no olvidar la actuación de los gobiernos de los países enriquecidos. Esta centralidad tiene una serie de consecuencias.



La primera se refiere al escaso protagonismo que se atribuye a los países empobrecidos en la promoción de los derechos humanos. De esta manera, los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos se presentan como las respuestas benevolentes de los Estados europeos y los EEUU tras los estragos de la II Guerra Mundial. La percepción es que el Tercer Mundo no sólo no ha contribuido al discurso de derechos, sino que es incapaz de asumirlo. En este sentido, las situaciones de exclusión y pobreza que en el Tercer Mundo aparecen como vulneraciones de derechos humanos; en cambio, en el Primer Mundo se vinculan con cuestiones coyunturales de política pública.

En segundo lugar, ofrece una lectura lineal de la historia de los derechos. Según este punto de vista, los derechos son fruto de reconocimientos institucionales y no de luchas concretas personales y colectivas. Se omiten las discontinuidades en el reconocimiento de los derechos; por ejemplo, sujetos excluidos en el reconocimiento, como las mujeres hasta hace bien poco y las personas migrantes en la actualidad. Se omite también la larga y compleja historia de reivindicación y retrocesos.

En tercer lugar, parece indicar que son los gobiernos y no las personas ni los colectivos los garantes de velar que esos derechos se hagan efectivos. Se relega a un segundo nivel la multiplicidad de vías y sujetos ligados a la exigibilidad de derechos. Es importante reconocer el papel de instancias estatales en la firma de esos compromisos internacionales; pero es imprescindible reafirmar igualmente la importancia de los grupos, asociaciones y plataformas en la promoción y vigilancia de los derechos. Depositar una confianza excesiva en el Estado como instrumento esencial del cambio social es especialmente grave en contextos con una institucionalidad débil, con poca solvencia y crédito dentro de las propias sociedades a las que representa. Fortalecer una institucionalidad que no tiene legitimidad en el interior de un Estado debería plantear -como mínimo- un debate entre las organizaciones.

Finalmente, esta visión suele atribuir a los derechos humanos en general y a los sociales en concreto un proceso costoso y difícil que perpetúa su retraso. Así, el derecho a la vivienda suele centrarse en la edificación del alojamiento y el derecho a la alimentación, en la producción de alimentos y el derecho a la salud en hospitales y médicos. Se eluden otras formas asimismo importantes y menos costosas, como la auto-construcción y la prohibición de desalojos en materia de vivienda; el apoyo a los cultivos tradicionales y la soberanía



alimentaria en materia de alimentación; y el respeto a técnicas curativas ancestrales; producción de medicamentos genéricos, etc...

En conclusión, para que el Enfoque de Derechos no se convierta en legitimador de formas violentas de intervención de los poderes públicos y privados en los países en desarrollo, es preciso apreciar cuáles son las tensiones de fondo y qué consecuencias implica la universalización de los derechos humanos. Sólo una muestra: el derecho a la salud de todas y todos depende del abaratamiento de las medicinas, de la imposibilidad de patentes en medicamentos esenciales, de jornadas de trabajo limitadas y en condiciones de higiene, de alojamientos decentes...

Pistas para el diseño y ejecución de proyectos según el EBDH

¿Cuál es el objeto de los proyectos basados en el EBDH?

Los proyectos de derechos humanos deben permanecer anclados en las luchas reales de las personas, cuyo objetivo es subvertir las relaciones desiguales. Estas luchas traducen habitualmente la oposición de sectores privilegiados frente a conquistas de los sin poder. A modo de ejemplo, la generalización de los derechos de las mujeres limita "privilegios" masculinos y la universalización del derecho a la tierra delimita el derecho a la propiedad de terratenientes. Precisamente, esta naturaleza conflictiva de los derechos no puede obviarse en las políticas de cooperación, ya que de ella depende la superación de las desigualdades y del empobrecimiento.

¿A quiénes deberían dirigirse los proyectos con Enfoque de Derechos Humanos?

Los derechos humanos suponen expectativas de acceso a bienes y recursos básicos para la supervivencia y la autonomía de todas las personas. No obstante, la protección de los derechos interesa sobre todo a las personas y comunidades en mayor situación de vulnerabilidad. De ahí que los proyectos tengan como finalidad dar voz a los sin poder y a las personas silenciadas cuyos derechos son vulnerados, de manera que sean ellas quienes asuman los procesos de transformación social.



¿Qué significa pasar de hablar de beneficiarios (tal y como aparece en el Marco Lógico) a hablar de sujetos de derecho?

Una de las aportaciones más significativas del Enfoque de Derechos es la "rendición de cuentas". Es decir, la premisa según la cual no hay derechos sin sujetos obligados. Esto supone un cambio de paradigma en el modelo de cooperación. Pasar de una cooperación asistencialista, destinada a satisfacer las necesidades básicas de las personas empobrecidas, a una cooperación que reivindique las obligaciones de los poderes públicos en materia de derechos humanos. Sin restar por ello protagonismo a los sujetos o comunidades en la satisfacción de sus propias necesidades.

En este sentido, uno de los sellos de identidad de los proyectos con Enfoque de Derechos es la prioridad que otorgan al fortalecimiento de las personas y comunidades empobrecidas para que puedan autogestionar su reivindicación; es decir, para que puedan ser sujetos capaces de obligar a los responsables del cumplimiento de los derechos.

¿Cómo se articula esa estrategia?

Los proyectos de derechos humanos deben articular la tutela de los derechos humanos, a través de una estrategia multistitucional y de multinivel. Multistitucional mediante el fortalecimiento de las distintas instancias garantes de los derechos. Esto es, teniendo en cuenta los distintos mecanismos: institucionales (leyes, políticas públicas, sentencias) y extra-institucionales (movilización popular, autotutela) que confluyen en la protección de un derecho.

Si bien las vulneraciones de derechos se expresan en el ámbito local, normalmente responden a decisiones o políticas desarrolladas en la esfera internacional. De ahí que la estrategia tenga que ser de multinivel y que articule acciones de ámbito local con estrategias regionales, estatales e internacionales.